

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8470 *MARÍN GIMÉNEZ HERMANOS, S.A.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
AGRÍCOLA LA PONDEROSA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General de Accionistas de MARÍN GIMÉNEZ HERMANOS, S.A. (sociedad parcialmente escindida) y la Junta General de Socios de AGRÍCOLA LA PONDEROSA, S.L. (sociedad beneficiaria preexistente) celebradas ambas con carácter Universal el día 21 de julio de 2015, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de MARÍN GIMÉNEZ HERMANOS, S.A., que traspasará sin extinguirse una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad dedicada a la explotación de fincas agrícolas, a favor de la sociedad beneficiaria preexistente AGRÍCOLA LA PONDEROSA, S.L.

Como consecuencia de la escisión, MARÍN GIMÉNEZ HERMANOS, S.A. traspasará en bloque, sin extinguirse y por sucesión universal, dicha rama de actividad a la sociedad beneficiaria AGRÍCOLA LA PONDEROSA, S.L., la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Caravaca de la Cruz, 22 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de Marín Giménez Hermanos, S.A., la mercantil Moona Trading, SLU (representada por Don Antonio Marín García) y el Administrador Solidario de Agrícola La Ponderosa, S.L., la mercantil Agro-Damasco, SLU (representada por Don Francisco Marín García).

ID: A150035446-1